

Por Federico Osorio Altúzar

Acuerdos en SEGOB: La Paz Por Medio Del Derecho

No llegó, por lo visto, la sangre al río. Fallaron los profetas del desastre. A la cita en la Secretaría de Gobernación, en efecto, los involucrados llegaron predispuestos a dar la batalla en lo podría haber sido el fin del principio. Pero no, como se infiere, con mucho fue el principio del fin. Pasaron lista de presente los mandatarios de Sonora y Sinaloa, el presidente municipal de Cajeme, agricultores del Valle y miembros de la Tribu Yaqui asimismo, concurrieron funcionarios de SEMARNAT y CONAGUA al publicitado cónclave presidido por el subsecretario Luis Miranda Nava.

Ganarán, en efecto, unos, mientras que otros cargarán con la derrota. Inimaginable sería que, como en el final feliz de la comedia, todos y cada uno acabasen siendo favorecidos por la diosa de la fortuna.

En toda polémica, confrontación o disputa, la justicia, como Jano, muestra su rostro enseñando la parte favorable al que obtuvo la razón, mientras deja ver su perfil huidizo a los que no obtuvieron su beneplácito. No es cierto, por lo tanto, que la justicia sea ciega, invidente, que actúa a tientas y por instinto. Procede, eso sí, con arreglo a dictados de ley, según precedentes que sentaron jurisprudencia. Los intérpretes, ministros, magistrados y jueces, son de carne y hueso. En modo alguno tienen la categoría o dignidad de seres excepcionales. Mucho menos de seres divinos, ubicados más allá del tiempo y el espacio. Por lo demás, no se olvida que errar es propio de humanos.

En el caso controvertido, cuyas posiciones opuestas han suscitado diferencias y hasta división entre usuarios y usufructuarios del agua, las tesis van de un extremo a otro; es decir, por un lado se esgrime el argumento de que el agua es un bien universal, de todos y para todos; por otro, la premisa es en el sentido de que el vital insumo está sujeto a regulación establecida en la legislación correspondiente.

No es algo irrisorio, sin embargo, lo que está por dirimirse.

Para los productores, el agua es recurso de cuyo abasto dependen los cultivos, las cosechas y la consiguiente comercialización. La comida no se da, milagrosamente, en el refrigerador, se ha dicho.

Para los consumidores, particularmente, los usuarios (en el caso, miles y miles de hogares hermosillenses) el agua es factor de sobrevivencia: como el aire y los víveres para nutrir el cuerpo.

¿A quiénes asiste la razón última? ¿A quiénes amparan las leyes en la materia? ¿Hay opciones a seguir, formas conciliatorias para atender la norma áurea del Derecho: dar lo suyo a cada quién?

Pero aquí surge la dificultad: ¿Cómo establecer aquello que es lo suyo de cada quién? De manera similar a como ocurre en el mundo natural en donde el imperio de las leyes se basa en el principio de la causalidad (si es la causa es el efecto, si es C es E), aquí el principio explicativo equivalente para superar el conflicto es el principio según el cual si es la condición entonces es la consecuencia (si es A debe ser B). Y el deber ser, la voluntad en acción, es la clave para alcanzar la paz, el entendimiento y lograr la superación de los conflictos como el que se vive en la Entidad.

ÍNDICE

Escrito por msantacruz

Jueves, 16 de Enero de 2014 04:30

La situación no es, por hoy, propicia para adelantar vísperas. Se ha dado el primer paso con mira a la conciliar intereses y responder a quienes claman justicia y equidad por medio del principio de la legalidad y no a través de la fuerza y la violencia.

Michoacán y Guerrero, para no citar sino dos ejemplos relacionados con el uso de la razón de la fuerza en vez de acudir a la fuerza de la razón, persuaden positivamente acerca de que en Sonora, y en el resto del País, ha de imponerse el imperio de la ley por encima de la arbitrariedad, la anarquía y el autoritarismo. "El Derecho, enseñó Hans Kelsen, es en esencia un orden para promover la paz". No hay duda.

<http://federicoosorioaltuzar.blogspot.mx>